



RESOLUCIÓN N°057.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PODER ESPECIAL OTORGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAUSAS JUDICIALES PARA INTERVENIR Y ASÍ DAR CONTINUIDAD CON LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de julio del 2025.

VISTO:

La Nota N° 02/25 de fecha 22 de julio del 2025, presentada por el Departamento de Causas Judiciales; la Resolución SENAVE N° 282/19 de fecha 03 de mayo del 2018; la Resolución SENAVE N° 337/18 de fecha 30 de mayo del 2019; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 02/25 de fecha 22 de julio del 2025, el Departamento de Causas Judiciales, solicita que se actualice el otorgamiento del poder especial otorgado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Departamento de Causas Judiciales, mediante las Resolución SENAVE N° 282/18 y N° 337/18, a fin de tomar intervención en las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el SENAVE ante la Corte Suprema de Justicia.

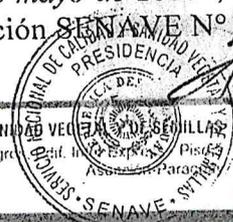
Que, por Resolución SENAVE N° 282/18 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a presentar Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia*”, de fecha 03 de mayo de 2018, donde se dispone autorizar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Departamento de Causas Judiciales, a dar inicio a la Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia contra la Ordenanza Municipal N° 04/2017 de fecha 27 de abril de 2017, dictada por la Municipalidad de Loreto; contra la Resolución IM N° 185/2017, dictada por la Municipalidad de Capi'ibary; contra la Ordenanza Municipal N° 1/2016, dictada por la Municipalidad de Villa Oliva; y contra cualquier otra disposición, resolución u ordenanza que se dicte, que pretenda regular cuestiones de competencia exclusiva y excluyente del SENAVE, a tenor de lo que dispone la Ley N° 2459/04.

Que, por Resolución SENAVE N° 337/18 “*Por la cual se amplía la Resolución SENAVE N° 282/18 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a presentar Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia”, de fecha 03 de mayo de 2018*”, de fecha 30 de mayo de 2018, donde se resuelve la ampliación de la Resolución SENAVE N°



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de la Victoria 195 Esq. Yegre
Asunción - Paraguay

Dr. Miguel Sabalero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 057.- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PODER ESPECIAL OTORGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAUSAS JUDICIALES PARA INTERVENIR Y ASÍ DAR CONTINUIDAD CON LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

282/19, de fecha 03 de mayo de 2018, otorgando poder especial a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para iniciar la Acción de Inconstitucionalidad contra las Ordenanzas.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 10 dispone: “*La Dirección, administración y representación legal del SENAVE estará a cargo de un Presidente...*”. Asimismo en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZAR EL PODER ESPECIAL OTORGADO a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Departamento de Causas Judiciales para intervenir y así dar continuidad con las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) ante la Corte Suprema de Justicia, en virtud a la Resolución SENAVE N° 283/18 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a presentar Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia*”, y la Resolución SENAVE N° 337/18 “*Por la cual se amplía la Resolución SENAVE N° 282/18 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a presentar Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia”, de fecha 03 de mayo de 2018*”.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.



Miguel Caballero
Secretario General
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Las Esquinas Verdes, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 057-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PODER ESPECIAL OTORGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAUSAS JUDICIALES PARA INTERVENIR Y ASÍ DAR CONTINUIDAD CON LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°.- DISPONER el otorgamiento del Poder Especial por Escritura Pública.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

